

Para el pago de el dolo qual tomara



SELLO QUARTO AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ Y NUEVE

Yo el Sr. Don Juan de los Rios Comandante General de las Armas de las Indias de las Yndias por el Sr. Don Juan de los Rios

Por lo que toca a los Señores Comandantes Alcaldes mayores Ordinarios de las Justicias de Sumag. de las Yndias. Y las Yndias que van expresados en el Orden de Don Juan de los Rios. Y M. Señores de la Indiferencia de 15 de Mayo del año pasado de 1718 que siendo una de las Operaciones que padecen muchos de los lugares en la paga de sus tributos Contribuciones en Diversas Causas de Parado o prouincias de que Vuelven muchas Costas. Una por las duplicadas Causas que se les pachten. Otra por la Concurrencia de Cauas ejecutorias que no se quedan. Otra por la diversidad parte por donde cada uno es desechado mandando

Orden

Y en Carga al Sr. Don Juan de los Rios de Campo Mayor de la Gobernacion del Consejo. Enase a su Carga de dar la Satisfaccion de todos los Señores de los lugares